

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

5798 *Conflicto entre órganos constitucionales n.º 3102-2016, en relación con el no sometimiento del Gobierno en funciones a iniciativas de control por el Congreso de los Diputados.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 9 de junio actual, ha acordado admitir a trámite el conflicto entre órganos constitucionales núm. 3102-2016, promovido por el Congreso de los Diputados frente al Gobierno en funciones, en relación con el no sometimiento del mismo a iniciativas de control por el Congreso de los Diputados.

Madrid, 9 de junio de 2016.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.